

**GRUPO IBERCAJA**

**INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A  
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

## ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN
  - 1.1 Introducción
  - 1.2 Descripción del Grupo consolidable de Entidades de Crédito Ibercaja
  - 1.3 Otra información de carácter general y coeficiente de solvencia
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES
  - 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 (ordinario y adicional) y capital de nivel 2
  - 3.2 Importe de los Recursos Propios
4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS
  - 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
  - 4.2 Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas
  - 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación
  - 4.4 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
  - 4.5 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
  - 4.6 Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito
  - 4.7 Buffers de capital
  - 4.8 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN
  - 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
  - 5.2 Exposición al riesgo de crédito y exposición media durante el ejercicio
  - 5.3 Distribución geográfica y por sector económico de las exposiciones
  - 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones
  - 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
  - 5.6 Variaciones producidas en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
  - 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

- 6. RIESGO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
  - 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas
  - 6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios
  
- 7. RIESGO DE CREDITO: OPERACIONES DE TITULIZACIÓN
  - 7.1 Información general de la actividad de titulización
  - 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados
  
- 8. RIESGO DE CREDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN
  - 8.1 Información general
  - 8.2 Información cuantitativa
  
- 9. RIESGO OPERACIONAL: METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS
  
- 10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN
  - 10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización
  - 10.2 Información cuantitativa
  
- 11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

#### ANEJO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

**Nota:** todos los importes incluidos en este informe, salvo indicación en contrario, están expresados en miles de euros.

## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Introducción**

Con fecha 13 de abril de 2013, el Parlamento Europeo aprobó el texto del CRD IV sobre requerimientos de capital para entidades de crédito y empresas de inversión; posteriormente con fecha 26 de junio de 2013, se aprobó la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso de actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que constituye, desde el 1 de enero de 2014, la legislación a aplicar sobre recursos propios y supervisión en base consolidada y transcrita al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto Ley 14/2013 y la Ley 10/2014.

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de Ibercaja Banco S.A., (en adelante Grupo consolidable Ibercaja), establecidos en el Artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que requiere el cumplimiento de lo establecido en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Ibercaja, este informe ha sido elaborado por la Dirección de Control de Gestión y aprobado por el Consejero Delegado, previa verificación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los aspectos no cubiertos por la auditoría de cuentas anuales.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se referencia a las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Ibercaja del ejercicio 2014 por estar allí contenida. Las Cuentas anuales consolidadas pueden ser consultadas en el Registro Mercantil. Las referidas cuentas consolidadas y esta “información con relevancia prudencial” pueden ser consultadas en la página web [www.ibercaja.es](http://www.ibercaja.es).

### **1.2 Descripción del Grupo consolidable de entidades de crédito Ibercaja**

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Ibercaja Banco S.A..

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro y métodos de consolidación aplicados en el Grupo consolidable de entidades de crédito de

Ibercaja a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), del que se presenta la información en este informe, y el Grupo de entidades de crédito a los efectos de lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Ibercaja, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo consolidable, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). Las sociedades del Grupo Ibercaja que no son consolidables por su actividad se han valorado, a estos efectos, mediante la aplicación del “método de la participación”, definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

- De acuerdo con lo dispuesto en la norma 46ª de la Circular 4/2004 del Banco de España de 22 de diciembre, al elaborar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de entidades de crédito Ibercaja, las empresas multigrupo se ha valorado por el método de la participación, con independencia de si cumplen o no los requisitos para considerarlas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información del Grupo consolidable las participaciones en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como lo define la norma 48ª de la Circular 4/2004 del Banco de España. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo consolidable, aplicando el método de la participación, tal y como lo define la norma 49ª de la circular 4/2004 de España.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2014:

- a) Sociedades dependientes del Grupo consolidable a las que se ha aplicado el método de integración global:

Razón social
Ibercaja Banco SA
Ibercaja Leasing SA
Ibercaja Gestión SA
Ibercaja Pensión SA
Ibercaja Patrimonios SA
Ibercaja Mediación de Seguros SA
Ibercaja Participaciones Empresariales SA
Ibercaja SA
Iberprofin SA
Servicios a distancia IBD SL
Dopar Servicios SL
Enclama SL
Cajaragon SL
Inmobinsa SA
Cerro Murillo SA
Residencial Murillo SA
Cerro Goya SL
Ibercaja Servicios Inmobiliarios SA
Ibercaja Gestión de Inmuebles SA
TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización
Anexa Capital SCR SA
Badajoz Siglo XXI SL
Caja 3 Bolsa Sociedad de Valores SA
CAI Inmuebles SA
Caja Inmaculada Energía e Infraestructuras SA
Cartera de Inversiones Lusitania SL
Inmobiliaria Impulso XXI SA
CAI Mediación de Seguros SA

- b) Sociedades dependientes o multigrupo, que en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo consolidable a efectos de solvencia, no se han integrado globalmente y se han valorado por el método de la participación:

Razón social
Grupo Alimentario Naturiber SA
Ibercaja Viajes SA
Maprusa SA
Telehuesca SL
Radio Huesca SA
Tipo Línea SA
Agencia de Viajes Caja Badajoz SA
Cai Viajes SA
Espacio Industrial Cronos SA
Gedeco Zona Centro SL
Viajes Caja Círculo SA

- c) Sociedades multigrupo a las que se ha aplicado el método de integración proporcional:

Razón social
Montis Locare SL

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2014 que, perteneciendo a su grupo económico tal y como este es definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, no han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho grupo a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, ponderando en cambio dichas participaciones al 100% en el cálculo de los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España:

Razón social
Ibercaja Vida SA
CAI Seguros Generales SA
Caja Badajoz Vida y Pensiones SA

### 1.3 Otra información de carácter general

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), las autoridades competentes podrán eximir a cualquier filial de una entidad así como a la entidad matriz de cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, cuando tanto la filial como la entidad matriz estén sujetas a autorización y supervisión por el Banco de España y estén incluidas en supervisión consolidada.

Al no existir impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Banco, y no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz e Ibercaja Leasing SA solicitaron la referida exención.

Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. Asimismo el Banco de España en la misma Comisión Ejecutiva acordó eximir a Ibercaja Banco S.A. del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos.

Adicionalmente, a 31 de Diciembre de 2014 todas las entidades dependientes sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo consolidable cumplían con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

A 31 de Diciembre de 2014 el grupo Ibercaja cumple holgadamente con los requisitos de fondos propios exigidos en la parte tercera, título I, capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR):

RATIOS DE CAPITAL	Basilea III	Mínimo exigido
Capital ni vel 1 ordinario (CET1)	11,13%	4,50%
Capital nivel 1 (Tier I)	11,13%	6,00%
Coficiente de solvencia	11,78%	8,00%



## **2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La información relativa a las políticas y objetivos de la gestión de riesgos en el Grupo Ibercaja que el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), en su artículo 435, requiere que sea facilitada al mercado, puede ser consultada en la nota 3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja del ejercicio 2014.

## **3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

### **3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital nivel 2**

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, los definidos como tales, en la parte segunda, título I, capítulos 1 y 2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y considerando las correspondientes deducciones.

Los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo al 31 de Diciembre de 2014 están formados por: el capital, las reservas, incluidas las de revalorización, el resultado y las obligaciones contingentes convertibles en acciones (Cocos) de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera del RDL 2/2011, sobre el reforzamiento de sistema financiero.

Se consideran instrumentos de capital de nivel 1 adicional, los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicha reglamento. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, a 31 de Diciembre de 2014 los instrumentos de capital de nivel 1 adicional del Grupo estaban compuestos por las participaciones preferentes emitidas conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985.

Se consideran instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicha reglamento.

De acuerdo con el artículo 468 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), y según lo dispuesto en la norma quinta, apartado 3 de la Circular 2/2014 del Banco de España, el grupo no ha integrado importe alguno de las plusvalías de activos disponibles para la venta como elementos de capital de nivel 1 ordinario (CET1).

A continuación se presentan las principales características de algunos elementos que forman parte de los recursos propios del Grupo Ibercaja a 31 de Diciembre de 2014, que por su naturaleza y condiciones contractuales pueden variar entre entidades:

a) **Participaciones preferentes:** A 31 de Diciembre de 2014, el saldo de las emisiones realizadas es de 4.800 miles de euros. Se ajustan a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 13/1985, y han sido emitidas de acuerdo con la disposición adicional segunda de dicha Ley. En el balance de situación consolidado del Grupo consolidable estas participaciones se han clasificado como pasivos financieros. Dichos títulos fueron emitidos en Octubre de 2006, y tienen las siguientes características:

- Duración perpetua, aunque se permite su amortización previa autorización del Banco de España.
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 1,13% (a partir del décimo año Euribor 3 meses + 2,13%).
- Limitación en el reparto de dividendos en aquellos casos en los que exista un déficit de recursos propios de la entidad emisora o del Grupo al que pertenece.

El resto de condiciones puede ser consultadas en el folleto de emisión que se encuentra registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

b) **Obligaciones contingentes convertibles en acciones (Cocos):** Corresponden a la emisión realizada por el Banco Grupo Cajates en Febrero de 2013 por un importe de 407.000 miles de euros. Esta emisión, que fue suscrita por el FROB, estaba incluida en el Plan de recapitalización y reestructuración del Banco Grupo Cajates y tiene las siguientes características:

- Duración perpetua, no obstante conforme a lo establecido en la Ley 9/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, el Banco deberá recomprar o amortizar los títulos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo. Los términos comprometidos son: 5% en el 2016 y 95% en el 2017.
- Tipo de interés: 8,5% inicial pagadero trimestralmente, incrementándose en 25 puntos básicos en el año 2014 y 50 puntos básicos el resto de ejercicios.

- c) **Deuda subordinada:** A 31 de Diciembre de 2014, el saldo de las emisiones realizadas es:

Emisión	Vencimiento	Importe	Interés nominal
18 de octubre de 2001	18 de octubre de 2021	18	Mixto
20 de abril de 2006	20 de abril de 2018	62.433	Variable
25 de abril de 2007	25 de abril de 2019	83.764	Variable
15 de junio de 2007	15 de junio de 2022	30	Mixto
<b>TOTAL EMISIONES</b>		<b>146.245</b>	

El Grupo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, está computando 113.592 miles de euros como instrumentos de capital de nivel 2.

### 3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2014 de los recursos propios computables del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

Concepto	Importe (Miles de Euros)
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	2.904.604
<b>Capital de nivel 1</b>	2.745.740
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	2.745.740
Instrumentos de capital desembolsados	2.611.730
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	-214.388
Resultados admisibles	150.668
Otras reservas	3.307
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	407.000
Intereses minoritarios	175
(-) Fondo de comercio	-160.252
(-) Otros activos intangibles	-49.024
(-) Posiciones de titulización que pueden someterse alternativamente a una ponderación de riesgo del 1.250% (*)	-7.662
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	4.186
<b>Capital de nivel 1 adicional</b>	
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	4.186
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-4.186

Concepto	Importe (Miles de Euros)
<b>Capital de nivel 2</b>	158.864
Instrumentos de capital y préstamos subordinados admisibles como capital de nivel 2	113.592
Elementos o deducciones del capital de nivel 2 - otros	45.272

(\*) Corresponde a exposiciones de titulizaciones sujetas a una ponderación de riesgo del 1250% que no se han incluido en los requerimientos de recursos propios.

#### 4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

##### 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable por razón del riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2014, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de Riesgo (*)	Requerimientos de Recursos Propios (Miles de Euros)
Administraciones centrales o bancos centrales	78.188
Administraciones regionales y autoridades locales	8.569
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	28.111
Bancos multilaterales de desarrollo	2
Organizaciones internacionales	
Instituciones	47.197
Empresas	252.942
Minoristas	241.927
Exposiciones garantizadas con inmuebles	601.349
Exposiciones en situación mora	166.764
Exposiciones de alto riesgo	2.792
Bonos garantizados	3.375
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	550
Exposiciones frente a Renta Variable	129.487
Otras exposiciones	168.289
Posiciones en titulizaciones (**)	88.507
<b>Total requerimientos por Riesgo de Crédito</b>	<b>1.818.049</b>

(\*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

(\*\*) El Grupo deduce de los recursos propios las exposiciones en titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1250% en el cálculo de los requerimientos, y no los incluye en dicho cálculo.

#### 4.2 Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas

La ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, en su disposición adicional decimocuarta establece un “factor corrector” de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la entidad (< 1,5 millones).

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen la reducción aplicada a las exposiciones de pequeñas y medianas empresas:

Exposiciones sujetas a “factor corrector”	Importe (miles de euros)
	2014
Requerimientos por exposiciones aplicando el factor corrector	154.856
Requerimientos por exposiciones sin aplicar el factor corrector	203.249
Total requerimientos de recursos propios	-48.393

#### 4.3 Requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación

**Riesgo de contraparte.** Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los requerimientos de riesgo de contraparte por operaciones con derivados por el siguiente importe:

Método Aplicado	Importe (miles de euros)
	2014
Método de valoración a precios de mercado	11.967
Método del riesgo original	
Método estándar	
Método de los modelos internos	
Total requerimientos de recursos propios	11.967

Como se indica en el cuadro, los requerimientos se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

**Riesgo de posición y liquidación de la Cartera de negociación.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que hace referencia al ámbito de aplicación, a 31 de Diciembre de 2014 el Grupo Ibercaja no está sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

#### **4.4 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), los requerimientos de recursos propios del Grupo Ibercaja a 31 de Diciembre de 2014 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no superan el 2% del total de los recursos propios computables.

#### **4.5 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional**

A 31 de Diciembre de 2014, los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo Ibercaja son los siguientes:

Método aplicado	Importe (miles de euros)
	2014
Método del indicador básico	
Método estándar	145.471
Método estándar alternativo	
Métodos avanzados	
Total requerimientos de recursos propios	145.471

El Grupo, ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en el artículo 320 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), los cuales se determinan con la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro: Intermediación minorista, Banca minorista y Gestión de activos al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

#### 4.6 Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

Conforme a la parte tercera, título VI del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) por “ajuste de valoración del crédito” se entiende un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con una contraparte, dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad.

A 31 de Diciembre de 2014, los requerimientos por riesgo de ajuste de valoración del crédito para el Grupo Ibercaja son los siguientes:

Método aplicado	Importe (miles de euros)
	2014
Método avanzado	
Método estándar	9.569
Basado en el método de la exposición original	
Total requerimientos de recursos propios	9.569

Los requerimientos se han calculado por el método estándar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 384 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

#### 4.7 Buffers de capital

A 31 de Diciembre de 2014 el Grupo Ibercaja no tenía ningún requisito de colchón de capital, de acuerdo con lo dispuesto en el título VII, capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE.

La siguiente tabla muestra los requerimientos para el período transitorio hasta 2019:

SOLVENCIA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Buffer de conservación de capital			0,625%	1,25%	1,875%	2,50%
Mín. CET1	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Mín. Tier I	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Mín. Coeficiente solvencia	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%
Mín: CET1 + Buffer conservación	4,50%	4,50%	5,125%	5,75%	6,375%	7,00%
Mín, Tier I + Buffer conservación	6,00%	6,00%	6,625%	7,25%	7,875%	8,50%
Mín. Coef. solvencia + Buffer conservación	8,00%	8,00%	8,625%	9,25%	9,875%	10,50%

#### 4.8 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El objetivo del Pilar II de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación de capital:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos.
- Determina el capital necesario para cubrirlos. De manera adicional a los recursos propios mínimos, define y mantiene un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio.
- Planifica el capital a medio plazo.
- Establece el objetivo de recursos propios.

El Grupo fija un objetivo de capital que le permita mantener de forma permanente una holgura adecuada sobre las necesidades normativas de Pilar I, asegurando la adecuada relación entre su perfil de riesgo y sus recursos propios.

En la cuantificación de las necesidades de capital interno, el Grupo ha aplicado los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Riesgo de crédito: Se ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Riesgo de concentración de crédito: Se ha aplicado la opción simplificada, calculando los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Riesgo operacional: Se ha aplicado el método estándar.
- Riesgo de tipo de interés estructural de balance: Se ha aplicado la opción simplificada.
- Riesgo de liquidez: El Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizada la política de liquidez, los sistemas de control y los planes de contingencia que ponen de manifiesto que presenta una situación de liquidez adecuada.
- Otros riesgos: Las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos



de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años.

Finalmente, con la entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión el 4 de noviembre de 2014, el Grupo está atento a los posibles nuevos requerimientos que en este ámbito, se deriven del denominado “Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora” (SREP), de la auto-evaluación de capital (ICAAP) y liquidez (ILAAP) y de transparencia al mercado (Pilar III).

## 5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

### 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la nota 2.3 de la Memoria consolidada del Grupo Ibercaja se describen los criterios contables relacionados con la morosidad y las posiciones deterioradas así como los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

### 5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2014 y exposición media durante el ejercicio 2014

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito, del Grupo consolidable Ibercaja a 31 de Diciembre de 2014, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Categoría de Riesgo	Importes (miles de euros)	
	Exposición Media	Valor de la Exposición 2014
Administraciones centrales o bancos centrales	12.467.320	12.733.880
Administraciones regionales y autoridades locales	1.583.984	1.433.106
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.049.981	3.071.160
Bancos multilaterales de desarrollo	103	102
Organizaciones internacionales	407.962	410.351
Instituciones	1.213.994	1.380.116
Empresas	3.269.332	3.478.683
Minoristas	4.459.849	4.608.114
Exposiciones garantizadas con inmuebles	22.347.972	21.488.526
Exposiciones en situación mora	2.235.260	1.987.620
Exposiciones de alto riesgo	45.908	23.264
Bonos garantizados	191.700	160.774
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	2.276	
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.955	6.871
Exposiciones frente a Renta Variable	1.275.593	1.261.254
Otras exposiciones	2.162.878	2.296.530
Posiciones en titulizaciones	1.826.824	1.679.106
<b>TOTAL</b>	<b>56.544.891</b>	<b>56.019.457</b>

### 5.3 Distribución geográfica y por sector económico de las exposiciones

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2014, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosado por áreas geográficas, es el siguiente:

Área geográfica Importes (miles de euros)	Valor de la exposición
	2014
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	56.019.457
España	53.768.371
Resto países Unión Europea	2.116.723
Resto Europa	27.623
Estados Unidos	96.820
Resto del mundo	9.920

El detalle del valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2014, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las pérdidas por deterioro constituidas en su caso sobre las mismas, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por sector económico, es el siguiente:

Sector económico Importes (miles de euros)	Valor de la exposición
	2014
Agricultura, ganadería y pesca	1.087.911
Industrias extractivas	105.250
Industrias manufactureras	3.459.961
Producción y distribución energía, agua y gas	550.017
Construcción	2.352.149
Comercio y reparaciones	3.022.132
Hostelería	1.128.965
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.651.520
Intermediación financiera	5.765.703
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	6.284.705
Otros servicios	3.182.418
Administraciones públicas	14.090.309
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	2.066.535
Otras actividades	11.271.882
TOTAL	56.019.457

#### 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución, por plazo de vencimiento residual, del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de Diciembre de 2014, neto de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden:

Categoría de Riesgo	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Suma
TOTAL CATEGORIAS	3.363.313	4.651.943	14.442.230	33.561.971	56.019.457
Administraciones centrales o bancos centrales	234.486	1.569.998	6.062.049	4.867.346	12.733.880
Administraciones regionales y autoridades locales	56.199	354.624	338.795	683.489	1.433.106
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1.658.726	103.437	824.944	484.054	3.071.160
Bancos multilaterales de desarrollo		51	50		102
Organizaciones internacionales		410.351			410.351
Instituciones	291.380	39.508	659.976	389.252	1.380.116
Empresas	230.542	473.477	462.890	2.311.773	3.478.683
Minoristas	337.038	539.253	1.121.737	2.610.086	4.608.114
Exposiciones garantizadas con inmuebles	281.499	1.037.895	4.574.907	15.594.225	21.488.526
Exposiciones en situación mora	258.166	95.487	260.150	1.373.817	1.987.620
Exposiciones de alto riesgo			23.264		23.264
Bonos garantizados	10.315	25.542	96.551	28.367	160.774
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo					
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	4.116	184	78	2.493	6.871
Exposiciones frente a Renta Variable				1.261.254	1.261.254
Otras exposiciones	846	2.136	16.839	2.276.709	2.296.530
Posiciones en titulizaciones				1.679.106	1.679.106

## 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

### Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de Diciembre de 2014, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha, así como las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2014 sobre las mismas:

CATEGORÍA DE RIESGO	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y prov para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
TOTAL CATEGORÍA	4.119.533	3.922.980	1.990.790	403.390
Administraciones centrales o bancos centrales	212	212	180	
Administraciones regionales y autoridades locales	7.566	7.566	8	5
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	14.651	14.651	5.912	2.634
Bancos multilaterales de desarrollo				
Organizaciones internacionales				
Instituciones	18.001	18.001	18.001	
Empresas	2.159.849	2.159.849	1.260.875	264.213
Minoristas	1.040.807	1.040.807	592.590	91.567
Exposiciones garantizadas con inmuebles	675.319	675.319	38.014	9.040
Exposiciones de alto riesgo				
Bonos garantizados				
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo				
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	57	57	27	-37
Exposiciones frente a Renta Variable	196.553		72.307	35.316
Otras exposiciones	6.518	6.518	2.876	652

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

### Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por otra parte, informamos del valor de las exposiciones deterioradas a 31 de Diciembre de 2014, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Área Geográfica	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y prov para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	4.119.533	3.922.980	1.990.790	403.390
España	4.074.765	3.878.212	1.952.942	402.592
Resto países Unión Europea	23.758	23.758	16.946	604
Resto Europa	18.052	18.052	18.051	35
Estados Unidos	2.535	2.535	2.516	94
Resto del mundo	423	423	335	65

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora

### Exposiciones deterioradas por sector económico

Asimismo, el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de Diciembre de 2014, distribuidas por sector económico, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas, son los siguientes:

Sector económico Importes (miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y prov para riesgos y compromisos contingentes	Dot. a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y comprom. contingentes del ejerc. neto
Agricultura, ganadería y pesca	44.851	44.851	17.282	5.279
Industrias extractivas	11.097	11.097	5.742	778
Industrias manufactureras	219.513	219.513	96.925	14.607
Producción y distribución energía, agua y gas	39.085	39.085	34.314	46.351
Construcción	489.371	489.371	235.594	38.401
Comercio y reparaciones	199.269	199.269	83.221	16.385
Hostelería	180.142	180.142	55.859	10.437
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	99.131	99.131	49.624	4.860
Intermediación financiera	37.075	37.075	27.821	851
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	1.932.837	1.932.837	1.005.471	172.836
Otros servicios	113.563	113.563	49.397	5.598
Administraciones públicas	27.008	27.008	5.144	1.583
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	26.002	26.002	20.325	
Otras actividades	700.589	504.036	304.071	85.424
<b>TOTAL</b>	<b>4.119.533</b>	<b>3.922.980</b>	<b>1.990.790</b>	<b>403.390</b>

(\*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

## 5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2014 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de los movimientos en el ejercicio 2014 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Correcciones de valor por deterioro por razón de riesgo de crédito	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2014	2.567.508	22.381
Dotaciones con cargo a resultados	1.271.492	10.653
Recuperación con abono a resultados	-904.405	-7.717
Importes aplicados en el ejercicio	-255.644	
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera		
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Transferencias		
Otros movimientos	-344.341	709
Saldos al 31 de Diciembre de 2014	2.334.610	26.026

En el 2014 el Grupo ha registrado 13.725 miles de euros como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por partidas traspasadas directamente a activos fallidos, mientras que el abono registrado por la recuperación de activos fallidos ha ascendido a 4.901 miles de euros.

## 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo Ibercaja dispone de procedimientos para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito y contraparte, que incluyen las operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Los límites se establecen en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, quedando excluidas las contrapartes con calificación inferior a Ba2/BB. En todos los casos y especialmente para las contrapartes que no están calificadas, para la fijación de las líneas de riesgo se analizan los estados financieros (endeudamiento, solvencia, rentabilidad, etc.) así como informes elaborados por terceros. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El consumo de línea de riesgo por instrumentos financieros derivados se detrae en el porcentaje que corresponda, según el método del riesgo original, de la misma línea que la existente para depósitos interbancarios o renta fija emitida de las contrapartidas bancarias.

En el Grupo Ibercaja la práctica totalidad de los riesgos asumidos por la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, que contemplan en su clausulado, en caso de insolvencia de una de las partes, la compensación del valor actual de los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes. Adicionalmente, con las contrapartidas más activas en la negociación de instrumentos derivados se han cerrado acuerdos de cesión de garantías (acuerdos de colateral) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo (generalmente, efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos. La cuantificación del riesgo se realiza mediante la reevaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas, con frecuencia habitualmente diaria o en algún caso semanal.

En general, los contratos de garantías firmados no incluyen la obligación de aportar o ampliar garantías reales en caso de una reducción de la calificación crediticia de la Entidad.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados a 31 de Diciembre de 2014, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Concepto	Importes (miles de euros)
	2014
Valor Razonable positivo de los contratos	830.697
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	561.311
Exposición crediticia después de la compensación	269.386
Menos: Efecto de las garantías recibidas	
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	269.386

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2014 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:



Método aplicado	Importe (miles de euros)
	2014
Método de valoración a precios de mercado	269.386
Método del riesgo original	
Método estándar	
Método de los modelos internos	
<b>TOTAL EXPOSICIÓN ORIGINAL</b>	<b>269.386</b>

El valor de la exposición se ha calculado, según el método indicado en el cuadro anterior, de acuerdo con lo dispuesto en parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). A modo de resumen se puede indicar que estas exposiciones se calculan de la siguiente manera:

- Método de valoración a precios de mercado: mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro 1 del punto 2 de dicho artículo.

## 6. RIESGO DE CRÉDITO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, Moody's, Standard and Poor's, Fitch Rating y Dominion Bond Rating Service Limited, con la siguiente distribución:

Categoría de riesgo	Agencias de calificación externa			
	Standard and Poors	Fitch Ibca	Moody's	Dominion Bond Rating Service
Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	
Ent. sec. Púb. y otras inst. púb. sin fines de lucro	X	X	X	X
Bancos multilaterales de desarrollo	X	X	X	
Organizaciones internacionales	X	X	X	X
Instituciones	X	X	X	X
Empresas	X	X	X	X
Minoristas				
Exposiciones garantizadas con inmuebles				
Exposiciones en situación mora	X	X	X	
Exposiciones de alto riesgo				
Bonos garantizados	X	X	X	X
Expos. frente a inst. y emp. con calif. crediticia a corto plazo	X	X	X	X
Expos. frente a inst. e inversión colectiva (IIC)				
Exposiciones de renta variable	X	X	X	X
Otras exposiciones	X	X	X	X
Posiciones en titulaciones	X	X	X	

### 6.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales y personales tienen a 31 de Diciembre de 2014 el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Exposición neta de correcciones de valor	Importe (en miles de euros)
	2014
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	58.230.923
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	58.202.407
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	28.516

(\*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

A continuación se presenta un detalle desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Categoría de riesgo	medición	0%	20%	50%	75%	100%	150%	total
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	12.323.320						12.323.320
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	12.430.868						12.430.868
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.		602.085					602.085
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.		615.200					615.200
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					383.354		383.354
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					374.816		374.816
Bancos multilaterales de desarrollo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
Organizaciones internacionales	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
Instituciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.		672.826	631.844				1.304.670
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.		635.341	561.780				1.197.121
Empresas	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					3.726.217		3.726.217
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					3.720.856		3.720.856
Minoristas	Exposic. neta de Correcciones y Provis.				5.946.963			5.946.963
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.				5.920.707			5.920.707
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							

Categoría de riesgo	medición	0%	20%	50%	75%	100%	150%	Total
Exposiciones en situación mora	Exposic. neta de Correcciones y Provis.					1.810.005	194.489	2.004.494
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.					1.809.147	193.872	2.003.019
Exposiciones de alto riesgo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
Bonos garantizados	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. crediticia a corto plazo	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
Exposiciones frente a Renta Variable	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
Otras exposiciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
Posiciones en titulaciones	Exposic. neta de Correcciones y Provis.							
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.							
TOTAL	Exposic. neta de Correcciones y Provis.	12.323.320	1.274.911	631.844	5.946.963	5.919.576	194.489	26.291.103
	Valor Plenamente Ajustado de la Expos.	12.430.868	1.250.541	561.780	5.920.707	5.904.819	193.872	26.262.587
TOTAL EFECTO REDUCCIÓN		-107.548	24.370	70.064	26.256	14.757	617	28.516

A continuación se presenta el valor de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2014 que pertenecen a categorías de riesgo a las que se aplica el método estándar para el cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), han sido deducidas directamente de los recursos propios del Grupo:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición deducida de los recursos propios (miles de euros)
	2014
Posiciones en titulaciones (tramos con ponderación 1250%)	7.662
TOTAL DEDUCCIONES	7.662

## **7. RIESGO DE CREDITO: OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**

### **7.1 Información general de la actividad de titulización**

#### **Titulizaciones de activos**

El Grupo realiza operaciones de titulización de activos, que permiten por un lado la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, y por otro lado limitar su exposición al riesgo de los activos titulizados.

En ejercicios anteriores, el Grupo ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, el Grupo presta en dichas operaciones cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“Tramos de primeras pérdidas”) emitidos por los fondos de titulización. El Grupo se ocupa de la administración de las operaciones titulizadas. La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A.,

En la nota 2.8 de la Memoria integrada en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 del Grupo Ibercaja se explican los criterios y las hipótesis claves utilizadas para valorar los riesgos retenidos y los beneficios asociados en las transferencias de activos financieros, los cuales determinan el tratamiento contable aplicado por el Grupo en este tipo de operaciones según la Circular 4/2004 de Banco de España.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido Standard and Poor’s y Moody’s.

#### **Titulizaciones de pasivos**

El Grupo participa en titulizaciones de pasivos, en los que actúa como originador e inversor, por importe de 340.663 miles de €.

Por otro lado el Grupo actúa como inversor en titulaciones en las que no participa como originador por el importe que se indica en el siguiente apartado y está sujeto al cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

## 7.2 Exposiciones en operaciones de titulación e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulación por el Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2014 a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

Tipo de posiciones de titulación	Importe de la exposición (miles de euros)
	2014
A) Posiciones retenidas en titulaciones en las que el Grupo actúa como originador	3.986.778
A.1) Posiciones en titulaciones tradicionales	3.986.778
A.1.1) Posiciones en titulaciones multicedente	340.663
A.1.2) Posiciones en el resto de titulaciones	3.646.115
B) Posiciones adquiridas en titulaciones en las que el Grupo no actúa como originador	305.843
B) Posiciones en titulaciones tradicionales	305.843
B1.1) Posiciones en titulaciones multicedente	11.805
B1.2) Posiciones en el resto de titulaciones	294.038

Para las titulaciones que a continuación se indican, los activos subyacentes titulizados computan como riesgo de crédito, al no existir transferencia alguna de riesgo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 245 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR):

- Titulación realizada en 2008, con un saldo a cierre de ejercicio de 901.935 miles de euros y con posiciones retenidas por 897.585 miles de euros.
- Titulaciones realizadas en 2009, con un saldo a cierre de ejercicio 1.860.041 miles de euros y con posiciones retenidas por 1.689.656 miles de euros.

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo a 31 de Diciembre de 2014, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización – Método estándar	Importe de la exposición (miles de euros)
	2014
Tratamiento general por nivel de calidad crediticia:	
- Nivel 1 (ponderadas al 20%)	758
- Nivel 2 (ponderadas al 50%)	375.879
- Nivel 3 (ponderadas al 100%)	520.354
- Nivel 4 (ponderadas al 350%)	441.953
- Ponderadas al 1250% por nivel de calidad crediticia	44.928
Tratamiento particular:	
- Sin calificación crediticia (ponderadas al 1250%)	
- Por la naturaleza de la exposición subyacente (ponderadas al 10%)	

No obstante en algunas de las posiciones de titulización, se ha limitado el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito al que correspondería a las exposiciones si no hubiesen sido objeto de titulización.

El detalle del saldo de vivo a 31 de Diciembre de 2014 de los activos titulizados por el Grupo en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización	Saldo vivo	Saldo vivo operaciones morosas y deterioradas	Importe pérdidas por deterioro
A) Titulizaciones tradicionales	4.599.793	45.469	18.088
- Activos con garantía hipotecaria	4.599.793	45.469	18.088
- Operaciones de banca corporativa			
- Restos de activos			
B) Titulizaciones sintéticas			

## **8. RIESGO DE CREDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN**

### **8.1 Información general**

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), el Grupo Ibercaja admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: Incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.
- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo Ibercaja está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en adquisición temporal de deuda pública y los acuerdos de netting con acuerdos de colateral.

A 31 de Diciembre del 2014 el Grupo Ibercaja no tiene contratados derivados de crédito algunos.



## 8.2 Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2014, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

Tipo de Exposición	Valor de la exposición (miles de euros)
	2014
A) Exposit. a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	60.899.370
B) Exposit. a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	333.147
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	
- Acuerdos marcos de compensación relativos a oper. con compromiso de recompra, oper. de préstamo de valores o de materias primas u otras oper. vinculadas al mercado de capitales	183.968
- Garantías reales	28.516
- Otras garantías reales	
- Coberturas basadas en garantías personales	120.663
- Coberturas mediante derivados de crédito	

### Método estándar

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones a 31 de Diciembre de 2014 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Categoría de Riesgo	Cubiertas con garantías financieras admisibles	Cubiertas con otras garantías reales admisibles	Total
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	28.516		28.516
Administraciones centrales o bancos centrales			
Administraciones regionales y autoridades locales			
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro			
Bancos multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Instituciones			
Empresas	1.843		1.843
Minoristas	25.223		25.223
Exposiciones garantizadas con inmuebles			
Exposiciones en situación mora	1.450		1.450
Exposiciones de alto riesgo			
Bonos garantizados			
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)			
Exposiciones frente a Renta Variable			
Otras exposiciones			
Posiciones en titulizaciones			

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones a 31 de Diciembre de 2014 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales:

Categoría de Riesgo	Cubiertas con garantías personales	Total
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	120.663	120.663
Administraciones centrales o bancos centrales		
Administraciones regionales y autoridades locales		
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	8.538	8.538
Bancos multilaterales de desarrollo		
Organizaciones internacionales		
Instituciones	107.549	107.549
Empresas	3.519	3.519
Minoristas	1.031	1.031
Exposiciones garantizadas con inmuebles		
Exposiciones en situación mora	26	26
Exposiciones de alto riesgo		
Bonos garantizados		
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo		
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)		
Exposiciones frente a Renta Variable		
Otras exposiciones		
Posiciones en titulizaciones		

## 9. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El Grupo Ibercaja, ha utilizado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional. Los requerimientos vienen determinados por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro.

Según determina el artículo 316 apartado 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se entienden como ingresos relevantes los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 86/635/CEE : intereses e ingresos asimilados; intereses a pagar y cargas asimiladas; rendimientos de instrumentos de capital y otros valores de renta fija o variable; comisiones percibidas y pagadas; resultados de operaciones financieras; y otros ingresos de explotación.

Tal y como se indica en dicho artículo no se incluyen los siguientes elementos en el cálculo del indicador relevante:

- beneficios o pérdidas realizados por la venta de elementos ajenos a la cartera de negociación
- ingresos procedentes de partidas extraordinarias o excepcionales
- ingresos derivados de seguros

## **10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

### **10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización**

En las notas 2.1 y 2.2.4 de la Memoria consolidada del ejercicio 2014 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida; con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras mantenidas con ánimos de venta”).

Las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupo se poseen con fines estratégicos. Asimismo hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, que también se mantienen con carácter con estratégico, y el resto de las participaciones se poseen con ánimo de venta.

### **10.2 Información cuantitativa**

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de Diciembre de 2014 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 761.727 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de Diciembre de 2014, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 10.1 anterior de este informe:

	Importe de la exposición (miles de euros)
	2014
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	252.246
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados -	1.028.482
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	1.028.482
- Resto de instrumentos no cotizados	
<b>TOTAL</b>	<b>1.280.728</b>

El importe de las pérdidas registradas por el Grupo en el ejercicio 2014 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en su cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 2.773 miles de euros, mientras que los beneficios registrados en la venta y liquidación de estas acciones y participaciones han ascendido a 1.567 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un decremento en el patrimonio neto, como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas por un importe de 2.974 miles de euros y que han supuesto un decremento de recursos propios de nivel 2 por importe de 2.082 miles de euros.

#### **11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACION**

La información relativa al riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, tanto en lo referente a su naturaleza e hipótesis clave como a la variación en los ingresos o valor económico debido a las perturbaciones al alza o a la baja de los tipos de interés, está incluida en la nota 3.3 de la Memoria consolidada integrante de las Cuentas anuales consolidadas del grupo Ibercaja del ejercicio 2014.

#### **ANEJO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES**

Fdo.: Víctor Iglesias Ruiz  
Consejero Delegado

## INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

### Introducción

El presente documento tiene por objeto hacer pública información sobre la política y práctica de remuneración de IBERCAJA BANCO S.A.

### **1. Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO, S.A.**

#### 1.1 Antecedentes.

IBERCAJA BANCO S.A. cuenta con una política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo, aprobada por su Consejo de Administración en sesión celebrada el 13 de marzo de 2012, a propuesta y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política comprende las retribuciones de los órganos de gobierno y del personal directivo (el "Colectivo Identificado") y, en este caso, fundamentalmente, en cuanto a la retribución variable por objetivos, ya que la retribución fija viene delimitada por las tablas salariales del convenio colectivo.

El contenido de la política, su ámbito de aplicación y el proceso decisorio para su establecimiento se describe a continuación.

#### 1.2 Objeto y ámbito de aplicación de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO S.A. Principios y fundamentos generales.

##### a) Objeto

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de IBERCAJA BANCO S.A. tiene por objeto:

- Lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado.
- Favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado.

##### b) Ámbito subjetivo de aplicación.

La Política es de aplicación al "Colectivo Identificado", esto es:

- a) Miembros del Consejo de Administración, tengan o no carácter ejecutivo.
- b) Personal de Alta Dirección.
- c) Otros empleados de la Entidad cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Tomadores de Riesgo).

- d) Responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad.

A las personas incluidas en las letras c) y d) anteriores solo les resultará de aplicación la Política en caso de que su retribución cuente con un componente variable.

Asimismo, y aun cuando no forman parte del Colectivo Identificado, los principios que informan la Política de Retribuciones se aplican a todas los empleados de Servicios Centrales incluidos en el sistema de retribución variable por objetivos (RVO).

Quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones aquellos empleados de la Red de Oficinas que, aun cuando la estructura de su sistema retributivo contemple un componente variable, su actividad y atribuciones no inciden de manera importante o no generan un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Entidad y los empleados de sociedades del Grupo Financiero que, aun teniendo su retribución un componente variable, tengan delimitadas sus atribuciones para la asunción de riesgos por los parámetros o límites máximos de riesgo aprobados por el Consejo de Administración de IBERCAJA BANCO S.A.

- c) Principios de la política de retribuciones.

Los principios de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo son:

- La transparencia
- La coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable, en caso de que sea aprobado anualmente por el Consejo de Administración.

El componente fijo de la retribución vendrá determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y no deberá suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel directivo.

### 1.3 Proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración del colectivo identificado.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer e informar al Consejo de Administración sobre:

- la política de retribución de los consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en materia de retribuciones han consistido en informar al Consejo sobre los criterios seguidos en relación con la determinación del importe de las dietas y otras remuneraciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de IBERCAJA BANCO S.A.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza una evaluación interna e independiente de la aplicación de la política de remuneración, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación se informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de mejora al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el Reglamento del Consejo, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

### 1.4 Sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Entidad, el cargo de consejero es retribuido, distinguiendo entre consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran la Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

Según resulta del acta de consignación de decisiones de fecha 22 de septiembre de 2011, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja facultó al Consejo de Administración de la Entidad para que pudiese fijar la dieta de asistencia de los miembros de los órganos de gobierno a las reuniones convocadas, con el límite del importe de 700 euros brutos en concepto de dieta por asistencia y gastos.

a) Remuneración del Consejero Delegado.

El sistema retributivo del consejero delegado –primer ejecutivo de la compañía- estará compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, en la que se incluirán las dietas de asistencia a sesiones a órganos de gobierno.
- una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad.
- una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos;
- una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

b) Remuneración de Consejeros no ejecutivos.

La retribución de los consejeros (no ejecutivos) consiste en dietas por asistencia a que se ha hecho referencia anteriormente. Adicionalmente, el Consejo de Administración determinará una asignación anual para aquellos consejeros que tengan una especial dedicación y funciones.

- Presidente del Consejo de Administración.

Corresponderá al Consejo de Administración de la Entidad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordar, en su caso, el carácter retribuido del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, estableciendo en tal caso la retribución que deba corresponderle.

- Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Presidente de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.

Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establecer las asignaciones anuales para los consejeros independientes, que ostenten el cargo de Presidente de las indicadas comisiones internas del Consejo de Administración.



### 1.5 Sistema retributivo del personal directivo.

A estos efectos, se considera como personal directivo a los empleados identificados en las letras b), c) y d) del apartado 1.2.b) anterior.

La retribución del personal directivo estará compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- **una parte fija**, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso.
- **una parte variable**, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios siguientes:

a) **Determinación de objetivos.**

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso. El componente variable de la remuneración no podrá superar, en ningún caso, el 40% de la retribución bruta fija.

b) **Evaluación del desempeño.**

El componente variable de la remuneración se determinará en función de la consecución por parte de la persona del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

c) **Diferimiento.**

El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijará y revisará los criterios de diferimiento temporal del elemento de remuneración variable, así como los criterios para la determinación de la composición del mismo (sea o no diferido) distribuyéndolo entre pago en metálico y pago mediante instrumentos no pecuniarios, si procediese.

Una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable se diferirá a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres (3) años.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.

Ninguno de los miembros del Colectivo Identificado percibe remuneración alguna en forma de acciones ni otros títulos representativos de capital de sociedades mercantiles.

Información cuantitativa agregada percibida por los miembros del Consejo de Administración de Ibercaja Banco en el ejercicio 2014 (en miles de euros):

Retribución fija:	977
Retribución variable:	78
Dietas:	210
Otras remuneraciones:	80
<hr/>	
Total:	1.345

## **2. Información cuantitativa (agregada) distinguiendo entre altos directivos y resto de empleados del Colectivo identificado de IBERCAJA BANCO S.A. (en miles de euros)** <sup>(a)</sup>.

<b>ÁREAS DE NEGOCIO</b>	<b>Banca de inversión</b> <sup>(b)</sup>	<b>Banca comercial</b>	<b>Gestión de activos</b> <sup>(c)</sup>	<b>Resto</b> <sup>(d)</sup>
1. Número de empleados identificados <sup>(e)</sup>		22		
De los que: alta dirección		8		
De los que en funciones de control		2		
Resto de empleados		12		
2. Importe de la remuneración fija total <sup>(g)</sup>		2.926		
3. Importe de la remuneración variable total <sup>(h)</sup>		319		
3.1 En metálico		319		
3.2 En acciones o instrumentos relacionados		-		
3.3 En otros instrumentos <sup>(i)</sup>		-		
4. Importe de la remuneración variable diferida <sup>(j)</sup>		591		
4.1 En metálico		-		
4.2 En acciones o instrumentos relacionados		-		
4.3 En otros instrumentos <sup>(i)</sup>		-		
5. Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones <sup>(k)</sup> .		-		
6. Número de destinatarios de remuneración variable garantizada <sup>(l)</sup>		-		
7. Importe total de remuneración variable garantizada en el año <sup>(l)</sup>		-		
8. Número de destinatarios de indemnizaciones por despido.		-		
9. Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año.		-		
10. Número de destinatarios de beneficios discrecionales de pensiones <sup>(m)</sup>		-		
11. Importe total de beneficios discrecionales de pensiones <sup>(m)</sup>		-		

(a) Incluirá también, en su caso, la relativa a las filiales y sucursales establecidas en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo. Las expresiones "Empleados identificados", "Remuneración fija", "Remuneración variable", "Remuneración total", "Beneficios discrecionales de pensiones", "Remuneración variable garantizada", "Diferimiento" e "Instrumentos" tendrán el significado establecido en las Guías de CEBS sobre Políticas y Prácticas de Remuneración" (en adelante, "las Guías"). En las casillas de las filas 1, 6, 8 y 10 se indicará el número exacto de empleados que corresponda. En el resto de casillas del estado, los importes se declararán en miles de euros redondeados.

(b) Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.

(c) Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.

(d) Esta columna incluirá a aquellos empleados que no pueden ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas. En este caso, la entidad incluirá información cualitativa en la línea correspondiente al número de empleados identificados indicando la actividad que realizan.

(e) "Empleados identificados" en el sentido del párrafo 16 de las Guías. El número debe estar referido al de los empleados activos al final de año.

(f) Incluirá las categorías primera y segunda de los "empleados identificados" en el sentido indicado en el párrafo 16 de las Guías.

(g) "Remuneración fija" en el sentido del párrafo 11 de las Guías.

(h) "Remuneración variable" en el sentido del párrafo 11 de las Guías.

(i) Tipos de instrumentos definidos en la sección 4.4.2 de las Guías.

(j) "Remuneración variable diferida" en el sentido de la sección 4.4.1 de las Guías.

(k) "Ajuste explícito ex post por desempeño" en el sentido de los párrafos 134 a 139 de las Guías.

(l) "Remuneración variable garantizada" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.

(m) "Beneficios discrecionales de pensiones" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.